

**XV JORNADAS DE  
COMUNICACIONES  
CIENTÍFICAS DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS UNNE**

**Compilación:**  
Alba Esther de Bianchetti

2019  
Corrientes - Argentina

**XV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de**

Derecho y Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2019  
Corrientes -Argentina / Fernando Acevedo ... [et al.] ;  
compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed.-  
Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.  
CD-ROM, EPUB

ISBN 978-987-619-345-0

1. Análisis Jurídico. I. Acevedo, Fernando. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.  
CDD 340



ISBN Nº 978-987-619-345-0

Editado por Moglia Ediciones

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en Moglia S.R.L., La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

[mogliabros@hotmail.com](mailto:mogliabros@hotmail.com)

[www.mogliaediciones.com](http://www.mogliaediciones.com)

Octubre de 2019

## EL CAMBIO CLIMÁTICO. EFECTOS SOCIALES

**González Acosta, Gustavo R.**

*grgacosta@yahoo.com.ar*

**Sorbara, Pascual R.**

*rubensorbara3@gamil.com*

### Resumen

El Cambio Climático y sus fenómenos climáticos extremos generan situaciones de emergencia y vulnerabilidad que tienden a un agravamiento. Por tal motivo, las comunidades se encuentran ante el gran desafío, entre otros, de adaptarse a esas consecuencias a través de respuestas mundiales y locales. Así, a través de distintos instrumentos jurídicos internacionales se han adoptado distintos objetivos y obligaciones relacionados entre sí y con otras conferencias y cumbres mundiales relativas los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros relativos al Cambio Climático como es el Convenio de París de Cambio Climático. Su implementación, entendemos, hacia soluciones integradas implica distintos enfoques desde los social, económico y ecológico.

En la presente Investigación, se ha llevado a cabo un análisis de captaciones lógicas de la realidad social, de un reparto proyectado, a saber: Diagnosticar la efectividad y aplicabilidad del corpus jurídico referido a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos del Cambio Climático como problema global y local, en la región NEA y en la Provincia de Buenos Aires, por nuestra parte como caso testigo.

El Teniendo en cuenta que la adaptación refiere a ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos, implican la adopción de políticas hacia una economía que reduzca las emisiones de gases a la atmósfera.

**Palabras Clave:** Vulnerabilidad-Adaptación-Mitigació-Resiliencia

**Objetivos De Desarrollo Sustentable Y Cambio Climatico. Derecho Y Gestion En La Implementacion De Politicas Publicas**

### Introducción

Sostiene Kiessling (2015):

La lucha contra el cambio climático tiene una historia previa ligada a la creciente concientización por los efectos de las actividades del ser humano sobre el medio ambiente global iniciada en la década del 70' del siglo pasado. Esta trayectoria histórica ha influenciado la respuesta global para afrontar el cambio climático (p.4).

En la actualidad, el Cambio Climático y sus fenómenos climáticos extremos generan situaciones de emergencia y vulnerabilidad que tienden a un agravamiento. Por tal motivo, las comunidades se encuentran ante el gran desafío, entre otros, de adaptarse a esas consecuencias a través de respuestas mundiales y locales. Así, a través de distintos instrumentos jurídicos internacionales se han adoptado distintos objetivos y obligaciones relacionados entre sí y con otras conferencias y cumbres mundiales relativas los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros relativos al Cambio Climático como es el Convenio de París de Cambio Climático. Su implementación, entendemos, hacia soluciones integradas implica distintos enfoques desde los social, económico y ecológico.

La presente Investigación, tiene por finalidad, en palabras de Ciuro Caldani (2010) en su Teoría del Derecho, lo que él define como llevar a cabo “un análisis de captaciones lógicas de la realidad social, de un reparto

proyectado” (p. 19), a saber: Diagnosticar la efectividad y aplicabilidad del corpus jurídico referido a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos del Cambio Climático como problema global y local, en la región NEA y en la Provincia de Buenos Aires, por nuestra parte como caso testigo.

### **Materiales y Metodos**

La organización de la forma metódica de obtener el conocimiento en el presente Proyecto en palabras de Carrera y Fernandez Dolls, citados por Clemente (1992:39), fue llevada a cabo mediante una serie de operaciones, reglas y procedimientos fijados de antemano de manera voluntaria y reflexiva para alcanzar nuestro fin. En nuestro caso teórico, inductivo, exploratorio, no experimental y transversal. Establecimos la estructura del Proyecto, luego de la construcción del marco teórico de referencia, conceptualización del problema basado en el marco teórico, hipótesis y preguntas guía que nos llevó a la operacionalización de conceptos en variables e indicadores.

Teniendo en cuenta que el problema de investigación surgió de una observación fáctica directa y percepción de la realidad relativa al cambio climático y de instrumentos jurídicos sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, nuestra propuesta, por medio de un análisis jurídico crítico, busca relacionar los compromisos internacionales asumidos por nuestro País en materia de adaptación, mitigación y resiliencia, con las medidas e instrumentos jurídicos locales, provinciales, municipales de la Provincia de Buenos Aires. A su vez, generar distintas contribuciones, mediante insumos instrumentales, como aporte a las políticas ambientales de conservación del ambiente rural y urbano, así como de aquellas tendientes al desarrollo sostenible de la región.

Atendiendo las palabras de Hernandez Sampieri, Fernandez y Baptista Lucio (2014) quienes sostiene que las hipótesis: Constituyen soluciones probables a problemas relacionados con la realidad. .. enunciados teóricos supuestos, no verificados pero probables, referentes a variables o relaciones entre variables (p. 49 y 69), la nuestra nos permitió contar con una guía en el proceso de investigación y dentro de éste de la recolección de información empírica, indicándonos las variables a ser consideradas, que tipo de relación entre variables esperábamos encontrar, que datos recoger, que tipo de análisis debíamos realizar y por último interpretar los hechos observados.

Por lo expresado propusimos como variables de análisis las siguientes: a) Aplicabilidad del corpus jurídico referido al Objetivo 13 de Desarrollo Sostenible 2015-2030; b) Eficiencia de las normas jurídicas nacionales y de la Provincia de Buenos Aires; c) Eficiencia de los instrumentos de política y gestión ambiental.

Tomando por separado las variables observamos que las mismas presentaron distintas características observables y por otra fueron susceptibles de cambios o variación con relación a los mismos. Por ejemplo, todos los instrumentos de política y gestión ambiental están contemplados legalmente y vigentes, sin embargo algunos no son eficaces porque no se aplican por distintas circunstancias. En esos casos hemos procedido como afirman Herrera (1998 p.56): “A considerarlos en forma aislada, ya que ofrecen particularidades de presentación en la realidad pero vinculadas en su variación unas a otras, según diversos tipos de relaciones

Procedimos poner a prueba la hipótesis a través de un extenso análisis legal, bibliográfico-doctrinario, jurisprudencial, encuestas, entrevistas, entre otros. Analizamos diferentes sistemas jurídicos comparados, mediante un buceo normativo y doctrinario para vislumbrar la posición de diferentes legislaciones ante nuestro objeto de estudio.

La observación de la aplicación e interpretación de las normas jurídicas relativas a los objetivos de Desarrollo Sostenible y al Cambio Climático, se circunscribió férreamente a los postulados de la hipótesis.

Siguiendo a Selkind (1999) quien afirma que: Los indicadores reciben ese nombre porque indican o son indicios de otras variables más generales y por ello de su existencia se puede inferir la concurrencia de las variables más abstractas de las que son signo y con las que están relacionadas (p. 112), en nuestro caso hemos optado por elegir los siguientes indicadores: Aplicable- No aplicable; Regulado-No regulado; Vigente-No vigente; Competencia jurisdiccional ejercida- Competencia jurisdiccional no ejercida. Los

mismos nos permitieron inferir el grado de aplicabilidad, eficiencia y eficacia de los instrumentos de política y gestión ambiental

## II.1. Diseño en función de los Objetivos

Elaboramos un objetivo principal de nuestro Proyecto, a saber: Diagnosticar la efectividad y aplicabilidad del corpus jurídico referido a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos del Cambio Climático como problema global y local en la Provincia de Buenos Aires. Sumado a lo antedicho elaboramos los Objetivos específicos, que se enuncian como: a) Identificar los principios, recomendaciones y obligaciones jurídicas, esferas institucionales y los instrumentos de política contemplados en los regímenes internacionales, referidos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, aplicables para la República Argentina; b) Describir los instrumentos jurídicos locales, provinciales y municipales, vinculados a los compromisos asumidos con relación a uno de los seis Objetivos de Desarrollo Sostenible seleccionado, con relación al Cambio Climático c) Determinar la articulación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 2015-2030 de Naciones Unidas y los compromisos asumidos por la Argentina con relación al Cambio Climático e incorporados a los regímenes locales.

## Discusión de Resultados

De esta forma las formulaciones teóricas se basaron en las definiciones teóricas de los conceptos tales como adaptación al cambio climático, resiliencia, sostenibilidad, eficiencia, eficacia, aplicabilidad, variación climática, mitigación, etc. Esos conceptos fueron traducidos a variables, acordadas previamente, con la perspectiva de ser evaluadas en la realidad. Siguiendo a Cea D' Ancona (1996:125) quien sostiene que la operacionalización de los conceptos teóricos deben partir de tres consideraciones a saber: 1° Una correspondencia entre los indicadores y el concepto a medir; 2° Los indicadores pueden materializarse de distintas formas, en nuestro caso, los caracteres del derecho minero surgieron de fuente legal y doctrinaria, tanto nacional como comparada y 3° Se debe asumir un margen de incertidumbre en el proceso de operacionalización, ya que la relación entre los indicadores y el concepto será siempre es supuesta, considerándolos aproximaciones en términos de probabilidad.

## Conclusión

El logro de soluciones relativas al Cambio Climático, entendemos, requiere de la aplicación del principio de progresividad, que, en nuestra doctrina, como sostiene Bibiloni (2010): “El mismo responde a ideas de temporalidad, de involucramiento paulatino, de concientización, de adaptación” (p. 6).

Los de objetivos climáticos, tal como el refuerzo de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, debe llevarse a cabo en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, así, de acuerdo a la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo (2002).

Teniendo en cuenta que la adaptación refiere a ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos, implican la adopción de políticas hacia una economía que reduzca las emisiones de gases a la atmósfera.

Desde nuestro punto de vista, la adaptación requiere de un proceso para el logro de que la vulnerabilidad del sistema humano sea susceptible, o capaz de soportar, los efectos adversos del cambio climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. El mismo dependerá del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática al que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, entre otros aspectos.

## Referencias

- Bibiloni, H. (2010). Los principios ambientales y su interpretación: su aplicación política y jurídica. *Jurisprudencia Argentina*, 7 de marzo 2001, Número especial de Derecho Ambiental, 1° parte
- Ciuro Caldani (2010). *Teoría del Derecho*. Rubinsal Culzoni: Rosario.

Clemente (comp) (1992). *Psicología social: métodos y técnicas de investigación social*. Madrid: Eudena.

Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible de 2002. En [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:J3XC3XrsVeQJ:https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/WSSDsp\\_PD.htm+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=ar&client=firefox-b](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:J3XC3XrsVeQJ:https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/WSSDsp_PD.htm+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=ar&client=firefox-b)

Dei, D. (1996). *La tesis*. Como orientarse a la elaboración. 3ra edición. Prometeo.

Hernandez Sampieri (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ª edición. México: Mc Graw Hill Education.

Kiessling; C. (2015). Crecimiento Económico, sustentabilidad y Cambio Climático. *Revista de Derecho del Cambio Climático*. Año II-Número I. Facultad de Derecho. UBA.

Silkind, N. (1999). *Métodos de Investigación*. México: Prentice Hall.

### **Filiación Institucional**

Dr. Gustavo R. González Acosta, Integrante de Proyecto de Investigación PI 6004/18: Objetivos de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático. Derecho y Gestión en la Implementación de Políticas Públicas. Inicio 01/01/2019. Finalización; 31/12/2022. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, UNNE. Investigador de otra Institución: Facultad de Derecho. UBA

Abog. Pascual Rubén Sorbara. Integrante de Proyecto de Investigación PI 6004/18: Objetivos de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático. Derecho y Gestión en la Implementación de Políticas Públicas. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, UNNE. Investigador de otra Institución: Facultad de Derecho- UNLZ.